

ACTA DE LA REUNIÓN

Acto Público de Apertura de Criterios evaluables mediante juicios de valor (Sobre C), del Proceso para la contratación del suministro e implantación de un sistema de alumbrado monumental/decorativo de los molinos de viento de Herencia (Ciudad Real).

Expte Nº 50-ICLM-2018

Asistentes:

No asisten representantes por parte de los licitadores.

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2018, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha C/ Río Cabriel Nº 12, CP 45007, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente de la Fundación.
- Vocal: Jefe de Administración de la Fundación.
- Secretario: Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la no existencia de suplencias/delegaciones en el presente acto.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

Primero.- Información Puntuaciones Técnicas obtenidas:

Con fecha 11 de diciembre de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas técnicas (Sobre B) de los dos licitadores del proceso. Del análisis de los criterios evaluables mediante juicios de valor (30 Puntos) la Mesa de Contratación ha aprobado las siguientes puntuaciones:

ENTIDAD	Criterios evaluables mediante juicios de valor
ELECNOR S.A.	25
CASA ALVAREZ S.A.	28
TECMOELECTRIC S.L.	24
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.	24
EYFFAGE ENERGIA S.L.U.	25
ETRALUX S.A.	15

Segundo.- Apertura criterios evaluables mediante juicios de valor.

Acto seguido se procede a la apertura de los criterios evaluables mediante juicios de valor, con el siguiente detalle:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Importe máximo establecido: 201.884,47 Euros + IVA.
ELECNOR S.A.	182.157,43 € + IVA
CASA ALVAREZ S.A.	191.810,23 €+ IVA
TECMOELECTRIC S.L.	174.021,28 €+ IVA
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.	179.142,00 €+ IVA
EYFFAGE ENERGIA S.L.U.	182.676,56 €+ IVA
ETRALUX S.A.	113.325,61 €+ IVA

Se observa que la oferta de la empresa Etralux S.A. se encuentra en situación de baja desproporcionada, por lo que la mesa de contratación actuará de conformidad con lo contenido en el pliego de condiciones administrativas y en la LCSP.

Con todo ello, se faculta a los participantes a realizar las consultas que estimen oportunas, no planteándose cuestión alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en fe de lo cual se extiende la presente acta, en el lugar y fecha al principio indicados.

**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA**

C.I.F. G-45418985

**C/. Río Gabriel, N° 12
45007 TOLEDO**

Vº. Bº.

PRESIDENTE DE LA MESA

SECRETARIO